

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sanidad.

Circular.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia que no han remitido á este Gobierno las propuestas para el nombramiento de las juntas municipales de Sanidad, conforme se les previene en la circular de 16 de Abril último, lo verificarán en el improrogable término de ocho días; en la inteligencia que, de no hacerlo así, les exigirá el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley Municipal vigente, con que desde luego quedan conminados.

Logroño 26 de Mayo de 1883.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Junta de Instrucción pública.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 13 de Marzo último.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Cursar al Rectorado del distrito las propuestas unipersonales para proveer por oposición las escuelas de niños de Fuenmayor y S. Vicente de la Sonsierra, y las de niñas de Rincón de Soto y Ezcaray; por traslado, las de niños de Foncea, sustitución de Tricio, Trevijano y Arrúbal, y la de niñas de Corera; y por concurso de ascenso, las de niños de Valdemadera, Viniegra de Arriba, Ventas Blancas, Morales y Daroca.

Elevar al mismo centro, con informe favorable, las exposiciones de don José Alcay, D. Alejandro Negueruela y D. Andrés Minguez, maestros respectivamente de Cervera, Matute y Nalda, que solicitan licencia por enfermos.

Quedar enterada de haber sido nombrados para constituir el tribunal de oposiciones para las escuelas anteriormente relacionadas, en concepto de catedrático del Instituto, D. Luis Moreno, y como maestro de escuela pública D. Lucas Velasco y D.ª Segunda Oñate; de haberle sido admitida la renuncia del cargo vocal de esta junta á D. José Blanco; de haberles sido concedidas por la Dirección general del ramo á las escuelas de Villoslada y Lumbreras una colección de libros á cada una para que sirva de base á bibliotecas populares; de haberles sido concedidos dos meses de licencia al maestro de Nájera, D. Leopoldo Elías; de haber presentado la renuncia D. Severo Escribano del cargo de escribiente de la Secretaria de esta junta, por haber sido nombrado oficial de Contabilidad de la misma; de una comunicación de la excelentísima Diputación provincial, en la que manifiesta haber asignado al depositario de fondos provinciales la cantidad anual de mil pesetas, mientras ejerce el cargo de cajero interino de fondos de 1.ª enseñanza de esta provincia; de una exposición de los patronos de Nieva de Cameros, un ofi-

cio del alcalde y otro de la maestra nombrada por la Dirección general del ramo, relativo todo á la provisión de la escuela de niñas de D.ª Clara Jimérez.

Señalar el lunes próximo, 19 del actual, para que se presenten D. Modesto Ramírez de la Piscina y D. Luis Lázaro González, maestros de Autol y Clavijo respectivamente, que solicitan servir sus escuelas por medio de sustituto, y D. Gregorio Elías que así lo solicita como prueba al expediente que se le instruye, con el objeto de ser reconocidos por los Sres. médicos D. Narciso Merino, D. Martín Navasa y D. Pelegrín González, que al efecto nombra esta corporación.

Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil un oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 22 de Febrero último.

Declarar vacante la escuela incompleta de Ciriñuela, por no presentarse el maestro que la desempeñaba, don Domingo Sáenz Regadera.

Trasladar á D. Antonio Prados, maestro de S. Asensio, un oficio del Rectorado del distrito, apercibiéndole para que en lo sucesivo cumpla estrictamente lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 1838.

Autorizar á los maestros de las escuelas públicas de Préjano para que inviertan las cantidades que mencionan en sus comunicaciones del 15 de Enero último, en gastos de habilitación

Remitir al maestro de El Villar de Poyales, D. Manuel Vizmanos, y á D.ª Modesta García, maestra de Viguera, los pliegos de cargos que resultan de los expedientes que se les instruye por faltas que se les imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales, manifestándoles los devuelvan contestados en el improrogable término de quince días.

Participar al alcalde de Poyales proporcione al maestro otro local-escuela de niños que reúna las debidas condiciones higiénicas, ó mejore el en que hoy funciona; y lo mismo el de Oja-

castro, respecto al local-escuela de niñas.

Manifestar al alcalde de San Torcuato proceda á dar posesión del cargo de maestro de la escuela de dicho pueblo á D. Manuel Vizmanos, recientemente nombrado.

Decir al alcalde de Cordovín que á la brevedad posible ordene se cierre la puerta de entrada á la escuela, sita al Norte, por ser perjudicial á la salud de los niños, y se abra al Sur, proporcionando además al maestro casa habitación capaz y decente para sí y su familia.

Ordenar á los maestros de Enciso remitan al alcalde presidente de la junta local de dicho pueblo las listas de los descubiertos que les resulten por el concepto de retribuciones.

Estar conforme con lo informado por el Sr. inspector del ramo en el expediente de supresión de escuelas incoado por el Ayuntamiento de Ezcaray, y manifestarlo así al Ilmo. señor Rector de este distrito universitario, de conformidad con lo por dicho centro dispuesto.

Nombrar á D. Lorenzo Olea y don Isidoro Salas, maestros de Santo Domingo de la Calzada, para que, asociados á la junta local de Corporales, examinen á D. Juan Blas Peña, que solicita habilitación para poder optar por concurso á la escuela incompleta de Morales.

Pasar á informe del Sr. inspector del ramo una exposición documentada de D. Valentin Loza, maestro de Bergasa, que solicita sea retirada de su hoja de servicios la nota desfavorable que le fué impuesta por no dar los debidos resultados en la enseñanza; una acta de la junta local de Canillas y exposición de varios padres de familia, en las que se le imputan al maestro faltas en el cumplimiento de sus deberes profesionales; un oficio con antecedentes del maestro de Lardero, D. Bonifacio Sanchez, relativo á la admisión del niño Adelardo Rodríguez en la escuela de su cargo; el expedien-

te instruido por la junta local de Arenzana de Abajo á los maestros de dicho pueblo, por faltas que se les imputan en el cumplimiento de su cometido; una exposición de Doña Petra Munilla, maestra de Galilea, en la que se reclama 16 fanegas de trigo por retribuciones, y un oficio de la maestra de Valgañón, en el que manifiesta no estar conforme con lo acordado por la Junta local de dicho pueblo, respecto á su comportamiento en el ejercicio de su cargo.

Ordenar al alcalde presidente del patronato de Soto en Cameros remita testimonio literal de la escritura de fundación de las escuelas de dicha villa, y certificación de cuanto han producido hasta 1.º de Julio último y cuanto producen en la actualidad las fincas que pertenecen á dicha fundación.

Manifiestar á Doña Brigida Valle, maestra de Treviana, que si continúa enferma y no puede ponerse al frente de la enseñanza, solicite de la autoridad respectiva la competente licencia.

Dar por visto el oficio promovido por el maestro de Alberite con fecha 18 de Enero último.

Cursar á informe de las juntas locales de Alesón y Ribaflecha, un oficio del maestro del primero de dichos pueblos, en el que reclama cantidades por el concepto de retribuciones; y una exposición de varios vecinos del segundo, en la que imputan faltas en el cumplimiento de su cometido al maestro del mismo, D. Basilio Fernández.

Poner en conocimiento del alcalde de Huércanos se atenga sobre lo que participa en su oficio de fecha 20 de Febrero último, á lo que sobre el particular se le tiene prevenido.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil, en vista de sus atentas comunicaciones de fecha 27 de Enero próximo pasado, respecto de las escuelas de Soto y Rabanera de Cameros, que esta junta es de parecer se obligue á los alcaldes de dichos pueblos á ingresar en la caja especial de fondos de 1.ª enseñanza las consignaciones correspondientes á los maestros de las mismas, por hallarse incluidas en los presupuestos municipales de dichos pueblos.

Apercibir severamente al maestro de Pradejón, para que en lo sucesivo se abstenga de poner el menor obstáculo que impida que los niños asistan á las prácticas religiosas, cumpliendo por su parte estrictamente el art. 42 del reglamento de 1838.

Quedar enterada de haber sido nombrado oficial de Contabilidad de la Secretaría de esta junta, D. Severo Escribanc.

Se dió por terminado el acto.

Logroño 21 de Mayo de 1883.—El Gobernador presidente, Tadeo Salvador.—El secretario, Román Zuazo.

Anuncios particulares.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE

MARMOLEJO,

bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas.

DIRECCION, SERRANO, NÚMERO 35, MADRID.

Administración, Marmolejo.

Las Aguas de Marmolejo, cuya fama es ya antigua en la curación de las enfermedades del estómago, tienen una composición en la cual figuran en primer término los bicarbonatos alcalinos, el ácido carbónico, libre en cantidad, y el bicarbonato de hierro. De aquí que se empleen con gran éxito estas aguas en las enfermedades del estómago, hígado, riñones y vías urinarias, y que sea tan considerable, el número de botellas que anualmente se consume tanto en España como en el extranjero.

Los padecimientos en que estas aguas producen mayor número de curaciones, según las estadísticas de los diferentes médicos directores que ha tenido el establecimiento, son las *dispepsias* en sus distintas variedades, el *catarro crónico del estómago*, la *gastralgia*, la *congestión e inflamación del hígado*; los *cólicos nefrítico y hepático*, la *litiasis úrica*, la *albuminuria*, la *diabetes sacarina*, la *clorosis* y otras enfermedades propias de la mujer, debiendo, no obstante, su mayor crédito, á los diversos padecimientos del estómago, en los cuales producen resultados maravillosos. Son también muy eficaces en las enfermedades del hígado y en el mal de piedra, y han dado resultados inesperados en la *glu-*

cosuria o *diabetes sacarina*, é igualmente en las *albuminurias*. Como medio reconstituyente, ocupan las **aguas de Marmolejo** un lugar preferente y llenan indicaciones en circunstancias en que son ineficaces los recursos farmacológicos de acción análoga. Así se explica que los miles de enfermos que anualmente acuden á los manantiales á beber sus salutíferas aguas, sean los que las tributen mas elogios, por haber obtenido, como consecuencia, la salud de tiempo atrás perdida.

La villa de Marmolejo, con estación en la línea-férrea de Madrid á Sevilla, en cuyo término radican las preciosas aguas que nos ocupan, se halla situada en el centro de la meseta de una colina elevada á algunos metros sobre el río Guadaquivir: su hermoso horizonte, su cielo siempre despejado, su agradable temperatura y la exuberante vegetación que cubre su suelo, convidan á buscar en sus aguas el restablecimiento del don más precioso y que en ménos estima tenemos cuando de él disfrutamos: la salud.

Los manantiales distan corto trecho de la villa, y al recorrerle, recrea la vista el paciente en magníficas perspectivas. Hállanse situados á la izquierda del río Guadaquivir, y quien á ellos desciende advierte desde luego el desprendimiento de numerosas y gruesas burbujas de ácido carbónico, que tantos beneficios reporta en las enfermedades que antes indicamos.

Estas aguas son equivalentes en propiedades y gozan de tanto crédito en el mundo médico, como las de Vichy, Pongues (Nievre), Chateldon (Puy-de Dour), Spá y otras muchas.

Los nuevos dueños que han tomado á su cargo las aguas de Marmolejo, llevarán á cabo, en breve plazo, grandes reformas, construyendo un establecimiento, á corta distancia de la

fuelle, que guarde cierta armonía con la grandísima importancia y nombradía de estas aguas, y que contenga una instalación hidroterápica de primer orden, que hoy se hecha de menos. Al efecto, se han empezado las obras de hermosos parques y jardines, á las que seguirán las del balneario, que podrá competir, sin duda alguna, con los más renombrados del extranjero.

Las temporadas oficiales son del 15 de Abril al 15 de Junio, y del 1.º de Setiembre al 31 de Octubre: pero su clima convida á hacer una estancia de invierno en aquella hermosa región de Andalucía, en donde la temperatura es suave y primaveral.

Estas aguas, perfectamente embotelladas, son muy recomendables para facilitar las buenas digestiones, y va generalizándose, con gran éxito, su uso en las comidas. Son igualmente recomendables y hasta necesarias, en aquellos puntos donde el agua común produce perturbaciones en el estómago, para contrarestar tan desastrosos efectos.

Las botellas de tan precioso líquido se venden en las principales farmacias de la Península, fondas y restaurantes, á los precios de de una peseta y cincuenta céntimos las de á litro; una peseta las de medio litro, y setenta y cinco céntimos las de un cuarto de litro. El tapón marcado á fuego y la cápsula metálica con el nombre de Marmolejo, la etiqueta y contraseñas especiales hacen difícil la falsificación, y se persiguirá ante los tribunales á los que expendan agua como de Marmolejo sin los requisitos señalados.

Los pedidos por cajas de doce botellas en adelante, pueden hacerse á la Dirección, **Serrano, 35, Madrid**, ó á la Administración, **Marmolejo**.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.

Día 25 de Mayo de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	726,652	90	15,0	E. calma.	Mínima á la sombra, 15,2 Termómetro seco, 19,4 Termómetro húmedo, 18,2 Mínima por irradiación, 14,0	5,2	9,075	19	Nuboso.
3 tard.	721,312	79	19,7	S. fuerte.	Máxima al sol, 36,8 Termómetro seco, 26,0 Termómetro húmedo, 23,2 Máxima á la sombra, 28,6				Cubierto.
					Kilómetros, 221,000				

1.	2.	3.	4.	5.	6.
	Hijar.	Quinto (Zaragoza). Fuentes de Ebro (Zaragoza). Zaragoza. Hijar.	3		
	Alcañiz.	Quinto (Zaragoza). Fuentes de Ebro (Zaragoza). Zaragoza. Oliete. Hijar.	4		
	Montalbán.	Fuentes de Ebro (Zaragoza). Zaragoza. Montalbán. Oliete.	5		Zaragoza.
	Aliaga.	Quinto (Zaragoza). Fuentes de Ebro (Zaragoza). Zaragoza. Calanda. Hijar.	6		
	Castellote.	Quinto (Zaragoza). Fuentes de Ebro (Zaragoza). Zaragoza.	5		
	Valderrobles.	Gandesa (Tarragona). Cherta (Tarragona). Tortosa (Tarragona).	3		Tortosa (Tarragona).
	Granada.				
	Ugújar.	Cadiar. Orgiva. Beznar. Padul. Granada. Beznar. Padul. Granada. Beznar. Padul.	5		
	Orgiva.	Granada. Beznar. Padul.	3		
	Motril.	Granada. Orgiva.	3		
	Albuñol.	Beznar. Padul. Granada. Gor.	4		Granada.
	Baza.	Guadix. Diezma. Huetor-Santillán. Granada.	5		
	Guadix.	Diezma. Huetor-Santillán.	3		
	Iznalloz.	Huetor-Santillán.	1		
	Santafé.	Granada.	1		
	Alhama.	Granada.	1		
	Montefrío.	Loja.	1		
	Loja.	Loja.	1		Loja.
	Huésca.	Puebla de D. Fadrique. Archivel (Murcia). Caravaca (Murcia). Calasparra (Murcia).	4		Calasparra (Murcia).

1.	2.	3.	4.	5.	6.
PALENCIA.	Palencia.	Carrion. Frómista. Frómista. Frómista. Torquemada. Aguilar del Campo. Paredes de Nava.	» 2 1 1 1 1 1	Palencia. Frómista. Torquemada. Aguilar del Campo. Paredes de Nava.	
	Badajoz.	Badajoz. Badajoz. Siruela. Cabeza del Buey. Siruela. Cabeza del Buey. Usagre. Zafra.	» 1 1 2 2 4	Badajoz. Cabeza del Buey.	
	Llerena.	Almendrales. Mérida. Almendrales. Mérida. Zafra.	2 3 1	Mérida.	
	Zafra.	Almendrales. Mérida. Zafra.	2 3 1		
	Fuente de Cantos.	Almendrales. Mérida.	3 1		
	Almendrales.	Almendrales. Mérida. Fregenal. Valencia del Ventoso. Zafra.	5 2 4		
	Jerez de los Caballeros.	Almendrales. Mérida. Zafra. Almendrales.	5 2 4		
	Fregenal.	Almendrales. Mérida.	4		
	Mérida.		»		
	Castuera.		»	Castuera. Villanueva de la Serena.	
	Villanueva de la Serena.		»		
	Don Benito.		»	Don Benito. Cáceres.	
	Cáceres.		»		
	Trujillo.	Plasenzuela. Cáceres.	2	Cáceres.	
	Montánchez.	Plasenzuela. Cáceres.	2		
	Valencia de Alcántara.		»	Valencia de Alcántara. Navalmoral de la Mata.	
	Navalmoral de la Mata.		»		
	Logroñan.	Zorita. Majadas. Santa Amalia (Badajoz). Don Benito (Badajoz). Casatejada.	4 1 1 1	Don Benito (Badajoz). Casatejada.	
	Jarandilla.	Villar de Plasencia.	2	Plasencia.	
	Plasencia.	Plasencia. Cañaveral. Coria. Cañaveral. Cañaveral. Brozas. Garrovillas. Cañaveral.	2 1 2 1 3		
	Hervás.		»		
	Coria.		»		
	Hoyos.		»		
	Garrovillas.		»		
	Alcántara.		»		

